

H. 13839
105070



PODER ESPECIAL

El suscrito, **Edgardo E. Díaz**, varón, mayor de edad, panameño, portador de la cédula de identidad No. 7-84-1234, en calidad de Director-Presidente de **OLDHAN HOLDING S.A.**, en adelante "la Mandante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, República de Panamá, nombra y designa a la señora **MARCIA FERNANDEZ DURAN**, mujer, mayor de edad, ecuatoriana, con documento de identificación No. 0911207942, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, en adelante "el Mandatario", para que individualmente, a nombre y en representación de la Mandante:

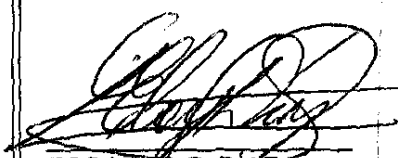
1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Mandante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Mandante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Mandante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

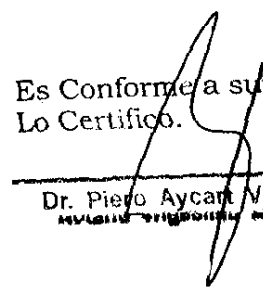
3.- Comparezca a las Juntas Generales que se celebren en las empresas ecuatorianas de la cual la Mandante sea accionista, pudiendo ejercer el derecho a voto que le correspondiere a la Mandante en proporción a su participación en el capital social de las compañías ecuatorianas de las cuales fuera accionista.

Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de la(s) compañía(s) ecuatoriana(s) sobre el otorgamiento del presente poder.

Panamá, República de Panamá, 20 de abril de 2011.


EDGARDO E. DÍAZ
Director-Presidente



Es Conforme a su Original
Lo Certifico. **27 MAR 2018**

Dr. Piero Aycan Vincenzini
ABOGADO



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
2010.00.
26 ABR 11

LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público
Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) de:
EDGARDO E. DIAZ
ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por
consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 26 ABR 2011

TESTIGO A

TESTIGO B

Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Diomedes E. Cerrud

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

5 EN Panamá 26 el día 26

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

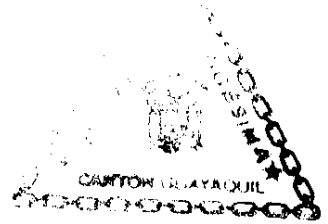
8 Bajo el número 29348

9 Sello/timbre 2 10 Firma Diomedes E. Cerrud



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

CERTIFICADO



MARCIA FERNANDEZ DURAN, en mi calidad de Apoderada de la sociedad **OLDHAN HOLDING S.A.**, una sociedad con domicilio legal en la República de Panamá, existente de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, por este medio certifico, que de conformidad con la información que se me ha remitido por parte de mi apoderada, lo siguiente:

1. La Sociedad es una compañía internacional de negocios constituida y con domicilio en la República de Panamá, que mantiene existencia legal bajo el registro número 594621 del registro público de Panamá.
2. Que las acciones de la sociedad están divididas en acciones nominativas.
3. Que el actual y único accionista de la sociedad es la compañía **ANCOVA CONSULTING CORP.**, empresa constituida y domiciliada en la República de Panamá.

Guayaquil, 18 de marzo del 2013.



MARCIA FERNANDEZ DURAN
APODERADA

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
ABOGADO - ESCRIBANO PUBLICO

28 MAR 2013